



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, su agrado, beneplácito y reconocimiento por la vigencia de la resolución 1143/11 del Ejército Argentino, eliminando las restricciones en el acceso de personal militar femenino a Infantería y Caballería, permitiendo el ingreso histórico de 65 mujeres con posibilidad de ejercer su derecho a elección de arma en igualdad de condiciones con los hombres.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 46/2013